



Subdepartamento de Control del Seguro
JCP/AMQS/amqs



1000021

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/ N° _____

MAT. Autoriza valorización Programa
28098904 de Patricio Zúñiga Flores, Rut

TEMUCO,

09 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13 de Octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa del Centro de Gestión Regional Los Ríos, de visación del programa 28098904 del beneficiario Sr. Patricio Zúñiga Flores, Rut por prestaciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 17 al 18 de noviembre de 2014, para determinar la forma de valorizar por presentar más de dos códigos de cirugía, 1302052 al 100%, 1302035 al 50% y 1302055 al 50%.

2. Que se solicitaron antecedentes al prestador, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, estableciendo que existe el respaldo en el protocolo operatorio de las prestaciones incluidas en el programa, no hay objeciones técnicas para su valorización.

3. Que la revisión de la cuenta médica, determinó un monto de \$31.111 por insumos que se encuentran incluidos en el valor del derecho de pabellón y/o día cama, según lo determina la NTA, y que son señalados en la cuenta adjunta.

4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,



RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Valdivia la valorización del programa 28098904 y 28094912 como complementario del anterior, del beneficiario Sr. Patricio Zúñiga Flores, Rut , por las atenciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 17 al 18 de noviembre de 2014, en las condiciones en que fue emitido por el prestador con los códigos 1302052 al 100%, 1302035 al 50%, y 1302055 al 50%, de acuerdo a lo establecido en el considerando número 1.

2. El prestador deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$31.111.- según lo establecido en el considerando 3.

Anótese, comuníquese y archívese.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Sucursal Valdivia
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008)